

Planes de
EMERGENCIA
www.planesdeemergencia.es

**Plan de Actuación Municipal
frente al riesgo de incendios forestales de
*Sumacàrcer***



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

**AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES**

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales

Sumacàrcer

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Fundamentos
- 1.2 Objeto y ámbito territorial y funcional
- 1.3 Marco competencial

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Descripción de la masa forestal
- 2.3 Vías de comunicación y pistas forestales
- 2.4 Infraestructuras de prevención y extinción de incendios
- 2.5 Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal
- 2.6 Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 3.1 Esquema organizativo
- 3.2 CECOPAL
- 3.3 Dirección del Plan
- 3.4 Comité Asesor
- 3.5 Gabinete de Información
- 3.6 Centro de comunicaciones
- 3.7 CCE Generalitat
- 3.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 3.9 El Centro de Recepción de Medios
- 3.10 Las Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

4. OPERATIVIDAD

- 4.1 Preemergencia
- 4.2 Emergencia
- 4.3 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 4.4 Medidas de protección a la población
- 4.5 Planes de Evacuación

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 Implantación

5.2 Mantenimiento de la operatividad del plan

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del PAM IF
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos
- III. Medidas de autoprotección personal
- IV. Planes de Autoprotección por incendios forestales
- V. Cartografía

1.

Introducción

1.1. Fundamentos

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

El PEIF, tras ponderar los distintos factores que intervienen en el riesgo de incendios forestales y en la capacidad de respuesta local frente a dichas emergencias, indica los municipios que tienen obligación o recomendación de elaborar su plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF).

El municipio de *Sumacàrcer* se encuentra entre los municipios que tienen *recomendación* de elaborar su PAM frente a este riesgo.

1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional

El objeto del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras

administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de *Sumacàrcer*.

No obstante lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

1.3. Marco competencial

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

2.

Información territorial y análisis del riesgo

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Sumacàrcer
Comarca	Ribera Alta
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	39° 5' 46" N 0° 37' 47" W
Límites del término municipal	Norte Alzira, Tous y Navarrés
	Este Antella
	Sur Antella
	Oeste Chella
Superficie	2.007'73 ha
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2. Descripción de la masa forestal

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de 1.243 '76 ha.

El término municipal de Sumacàrcer se encuentra en la zona operativa V4, según lo indicado en el Plan de vigilancia de incendios forestales de la demarcación de Polinyà de Xúquer.

El municipio se encuentra íntegramente dentro de la unidad de paisaje Valle de Enguera y Canal de Navarrés, dentro del subtipo Corredores Ibérico-Levantinos. Se trata de una unidad agrícola, dominada por cultivos de frutales de secano, terrazas artificiales y terrenos forestales.

La zona forestal separa las dos zonas agrícolas, dividiendo de norte a sur la zona forestal. Es una zona con laderas acentuadas y muy acentuadas cubierta por pinares de Pinus

halepensis y matorral calcícola mediterráneo.

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio.

Nombre de la masa forestal	Sierra de Sumacàrcer
Localización geográfica	Atraviesa el municipio de noroeste a sur-suroeste.
Superficie	1243 Ha
Modelos de combustible presentes	Compuesta por los modelos 5, 6 y 7
Zonas singulares/protegidas	-
Continuidad de la masa forestal	Existe continuidad con los municipios colindantes de Tous, Cotes y Chella
Otra información	-
Mapa de detalle	2

2.3. Vías de comunicación y pistas forestales

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia.

Denominación oficial o común de la vía	Titularidad	Tipo de vía	Localización en el TM	Comunica con:	Características	Mapa de detalle
CV-560	Autonómica	Carretera	En el centro del municipio, atraviesa la sierra de oeste a este.	Núcleo urbano y con Cotes	Tiene más de 5 metros de anchura	2

Camino de la Ceja	Municipal	Camino	Se sitúa en la parte oeste de la zona forestal	Zona forestal	No asfaltada	2
-------------------	-----------	--------	--	---------------	--------------	---

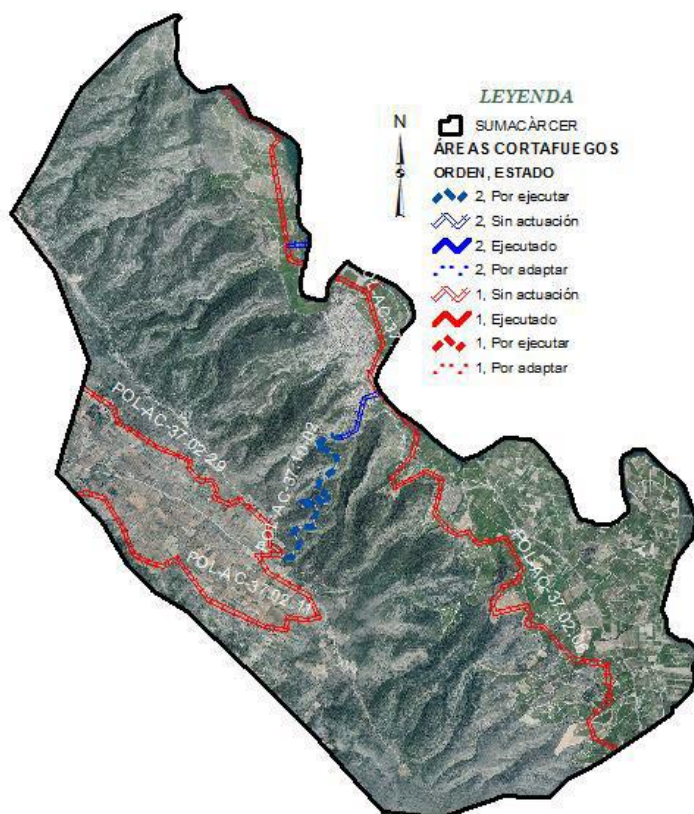
2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

2.4.1. Áreas cortafuegos

Denominación o referencia	Plan en el que se incluye	Orden	Estado	Longitud (km)	Mapa de detalle
POL-AC-37.02.04	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	262	Foto a continuación
POL-AC-37.02.05	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	218	Foto a continuación
POL-AC-37.02.06	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	5196	Foto a continuación
POL-AC-37.02.11	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	3825	Foto a continuación
POL-AC-37.02.23	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	9	Foto a continuación
POL-AC-37.02.24	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	3156	Foto a continuación
POL-AC-37.02.25	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	283	Foto a continuación
POL-AC-37.02.26	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	1953	Foto a continuación
POL-AC-37.02.27	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	325	Foto a continuación
POL-AC-37.02.29	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	2280	Foto a continuación

POL-AC-37.04.02	PLPIF SUMACÀRCER	1	Sin actuación	166	Foto a continuación
POL-AC-37.04.03	PLPIF SUMACÀRCER	2	Sin actuación	3780	Foto a continuación
POL-AC-37.09.03	PLPIF SUMACÀRCER	2	Sin actuación	151	Foto a continuación
POL-AC-37.09.04	PLPIF SUMACÀRCER	2	Sin actuación	93	Foto a continuación
POL-AC-37.10.03	PLPIF SUMACÀRCER	2	Sin actuación	567	Foto a continuación



Áreas cortafuegos (Fuente: PLPIF Sumacàrcer)

2.4.2. Lugares de vigilancia

En el municipio de Sumacàrcer no existen lugares de vigilancia.

2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes puntos de abastecimiento de agua a utilizar en caso de incendio forestal, localizados en la zona forestal o su entorno próximo.

Denominació n:	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS		
		707821,01x	4328745,61y	
M066				
Municipio: Sumacàrcer		Propiedad: Pública		
Demarcación:		Estado: Existente		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad (m 3)	>500	Toma de agua helicóptero	Sí	
Superficie (m 2)	-	Toma de agua cuba de aspiración	Sí	
Tipo	Azud	Toma de agua racor Barcelona	-	
Situación	En superficie	Vallado	-	
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: -	
Forma	-	Accesible para:	Autobomba y helicóptero	

Denominació n:	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS		
		705622,03 X	4328819,62 Y	
M306				
Municipio: Sumacàrcer		Propiedad: Privada		
Demarcación:		Estado: Existente		

CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad (m ³)	<200	Toma de agua helicóptero	Si
Superficie (m ²)		Toma de agua cuba de aspiración	No
Tipo	Depósito agrícola	Toma de agua racor Barcelona	-
Situación	En superficie	Vallado	-
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: -
Forma	-	Accesible para:	Helicóptero

Denominación: M307	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS		
		705233,04 X	4328824,62 Y	
Municipio: Sumacàrcer		Propiedad: Privada		
Demarcación:		Estado: Existente		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad (m3)	<200	Toma de agua helicóptero		Si
Superficie (m2)		Toma de agua cuba de aspiración		No
Tipo	Depósito agrícola	Toma de agua racor Barcelona		-
Situación	En superficie	Vallado		-
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:		Ancho vía: -
Forma	-	Accesible para:		Helicóptero

Denominación:	Mapa de detalle:	COORDENADAS		
		706619,02 X	4326875,62 Y	
M308	2.0			

Municipio: Sumacàrcer		Propiedad: Privada	
Demarcación:		Estado: Existente	
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad (m3)	200-500	Toma de agua helicóptero	Si
Superficie (m2)		Toma de agua cuba de aspiración	No
Tipo	Depósito agrícola	Toma de agua racor Barcelona	-
Situación	En superficie	Vallado	-
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: -
Forma	-	Accesible para:	Helicóptero

Denominación: M309	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS		
		706046,03 X	4328684,62 Y	
Municipio: Sumacàrcer		Propiedad: Privada		
Demarcación:		Estado: Existente		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad (m3)	<200	Toma de agua helicóptero		Si
Superficie (m2)		Toma de agua cuba de aspiración		No
Tipo	Depósito agrícola	Toma de agua racor Barcelona		-
Situación	En superficie	Vallado		-
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:		Ancho vía: -
Forma	-	Accesible para:		Helicóptero

Denominación:	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS		
		706451,02 X	4326950,62 Y	

M310				
Municipio: Sumacàrcer		Propiedad: Privada		
Demarcación:		Estado: Existente		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad (m3)	200-500	Toma de agua helicóptero	Si	
Superficie (m2)		Toma de agua cuba de aspiración	No	
Tipo	Depósito agrícola	Toma de agua racor Barcelona	-	
Situación	En superficie	Vallado	-	
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: -	
Forma	-	Accesible para:	Helicóptero	

Denominació n: M311	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS		
		704398,06 X	4331736,62 Y	
Municipio: Sumacàrcer		Propiedad: Pública		
Demarcación:		Estado:		
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS		
Capacidad (m 3)	>500	Toma de agua helicóptero	Si	
Superficie (m 2)		Toma de agua cuba de aspiración	Si	
Tipo	Azud	Toma de agua racor Barcelona	-	
Situación	En superfície	Vallado	-	
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: -	
Forma	-	Accesible para:	Autobomba y helicóptero	

2.4.4. Hidrantes

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Estado	Mapa de detalle nº
H1	39.098576, - 0.633000	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1
H2	39.097523, - 0.632804	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1
H3	39.098728, - 0.630108	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1
H4	39.095729, - 0.632340	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1
H5	39.096211, - 0.629715	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1
H6	39.0942469, - 0.6305631	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1
H7	39.0946665, - 0.6287510	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1
H8	39.0933989, - 0.6289563	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1
H9	39.0919885, - 0.6284654	Hidrante	En el núcleo de población	Subterráneo	-	5.1

2.4.5. Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de detalle nº
Campo de Fútbol	Deportivo	Municipal	704.750m; 4.330.371m	5.1



2.4.6. Bases locales de extinción de incendios

El municipio de Sumacàrcer no dispone de medios propios de extinción, únicamente de medios que forman parte del dispositivo de vigilancia.

La brigada municipal de Sumacàrcer no tiene competencias forestales. No obstante, dispone de medios materiales que puedan ser de utilidad:

- 3 desbrozadoras
- 1 motosierra
- 1 cortasetos
- 1 motor pulverizador
- Herramientas manuales

2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial

vigilancia en los días en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

NOMBRE:	Mapa detalle nº: 4.3
Tipo	Paellero área recreativa de l'Esgoletja:
Localización	39.083581,-0.648939
Situación	Zona en la que la gente organiza comidas o quedadas con paellero en el que se enciende fuego, se encuentra a unos 300 metros de zona forestal densa.
Problemática	En caso de accidente o de un uso irresponsable puede ser el iniciador de un incendio forestal
Titularidad	Municipal
Proximidad zonas habitadas (m)	1700 metros aproximadamente
Elementos de defensa	Los cortafuegos, así como la CV-560 que también separa esta zona de la masa forestal
Otra información:	-
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE:	Mapa detalle nº: 4.2
Tipo	Línea Eléctrica
Localización	Al norte del término municipal
Situación	Atraviesa la masa forestal

Problemática	En caso de accidente puede ser el iniciador de un incendio forestal
Titularidad	Municipal
Proximidad zonas habitadas (m)	1500 metros aproximadamente
Elementos de defensa	Los cortafuegos, así como los puntos de agua cercanos
Otra información:	-
FOTOGRAFÍA	

2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.

NOMBRE:	Mapa detalle nº: 5.1
Tipo	Castillo de Sumacàrcer
Localización	Situada en la cima de una montaña 39.088178,-0.627962
Situación	Aunque la zona en la que se sitúa el castillo no es zona forestal, está rodeado de masa forestal muy próxima

Titularidad	Municipal
Población / nº de trabajadores	No existen trabajadores, pero es una zona concurrida
Vías de acceso	CV-560, caminos
Problemática	En caso de incendio, la gente que esté visitando el castillo puede verse afectada
Elementos de defensa	Puntos de agua y cortafuegos
Otra información:	
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE:	Mapa detalle nº: 5.1
Tipo	Zona recreativa: Isla de la Esgoletja
Localización	39.1001962,-0.6342380
Situación	Fuera del término, pero es frecuentada por los habitantes de Sumacàrcer. Se sitúa en masa forestal
Titularidad	Municipal
Población / nº de trabajadores	No existen trabajadores, pero es una zona concurrida

Vías de acceso	Caminos
Problemática	En caso de incendio, la gente que puede verse afectada
Elementos de defensa	El río
Otra información:	-
FOTOGRAFÍA	

3.

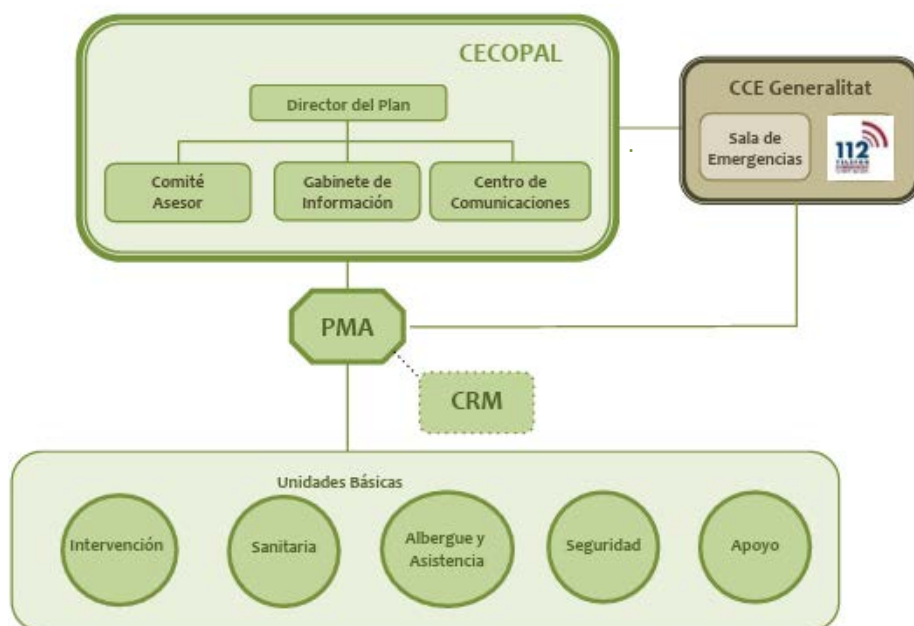
Estructura y organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

Dado que el municipio no dispone de medios locales de extinción de incendios forestales, no se establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se muestra la estructura básica que se establece en el Plan Territorial Municipal de emergencia y la manera en la que se integrarán los recursos municipales en la estructura del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana

(PEIF), teniendo en cuenta que el PEIF está permanentemente activado en situación de preemergencia o de emergencia, de tal modo que los recursos del mismo actuarán en todas las situaciones y los recursos locales se integrarán de acuerdo con lo que establece el Plan Especial.

3.1. Esquema Organizativo



3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento	Plaza Mayor, 1	Calle del Xúquer	Despacho alcaldía	Sísmico, incendios forestales y inundaciones	5.1



Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Casa de la Cultura Josep Rosel	Calle Espronceda	Calle Espronceda	Sala Principal de reuniones	Sísmico, incendios forestales y inundaciones	5.1



3.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM IF corresponde al *alcalde*

En caso de ausencia, le sustituirá la concejala de Deportes, Turismo y Sostenibilidad y Participación Ciudadana.

3.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.

- ✖ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- ✖ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- ✖ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- ✖ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- ✖ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- ✖ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

3.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

- ✖ Responsable Policía Local
- ✖ Responsable de Seguridad
- ✖ Responsable de Apoyo Logístico
- ✖ Responsable de Sanidad
- ✖ Responsable de albergue y asistencia
- ✖ Responsable de evaluación y recuperación

3.4.1. Funciones

- ✖ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✖ Evaluar la situación de riesgo.
- ✖ Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✖ Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

3.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

3.5.1. Funciones

- ✖ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✖ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✖ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

- ✖ 2º teniente de alcalde y concejal de agricultura, medioambiente y administración digital.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

3.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

3.6.1. Funciones

- ✖ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- ✖ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía: radio y el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias
- ✖ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- ✖ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- ✖ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte del Centro de Comunicaciones / CECOPAL.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Dependencias policiales	Plaza Mayor, 1	Calle del Xúquer	Teléfono, correo electrónico, fax, emisora de radio de la red COMDES	SI	5.1

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

3.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✖ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✖ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✖ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✖ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✖ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat.

3.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención (que es la encargada de la extinción propiamente dicha) y el PMA, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas del Plan Especial.

Según establece el PEIF, en los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- ✕ El Director del PMA.
- ✕ La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✕ Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- ✕ Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- ✕ En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- ✕ El alcalde.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

3.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✖ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✖ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✖ Gestión de los relevos.
- ✖ Facilitar la información al Director del PMA.

3.10. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✖ INTERVENCIÓN
- ✖ SEGURIDAD
- ✖ SANITARIA
- ✖ ALBERGUE Y ASISTENCIA
- ✖ APOYO
- ✖ EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se detallan los recursos locales que se **incorporarán en las diferentes Unidades Básicas del Plan Especial, de acuerdo con las funciones de cada una.**

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad** establecido en el PEIF, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo con las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Serán los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

3.10.1. Unidad Básica de Intervención

FUNCIONES:

- ✖ Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- ✖ Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- ✖ En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

COORDINACIÓN:

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

MEDIOS LOCALES:

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en la Unidad Básica de Intervención.

3.10.2. Unidad Básica de Seguridad

FUNCIONES:

- ✖ Mantener el orden público
- ✖ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✖ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✖ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✖ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✖ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

- ✖ Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de quien coordine la UB.

MEDIOS LOCALES:

Policía Local.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB a nivel local se detallan a continuación. Estos datos, así como los datos de contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
Policía Local	Pl. Major, 1	2 agentes	1 Vehículo patrulla - 1 equipo de Reanimación (en piscina municipal) - Material de tráfico (conos, vallas, señales...)

3.10.3. Unidad Básica Sanitaria

FUNCIONES:

- ✖ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✖ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✖ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✖ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✖ Organización de los hospitales de campaña.
- ✖ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.

- ✖ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✖ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✖ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✖ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

COORDINACIÓN:

El médico del médico del SAMU o el médico designado por CICU.

MEDIOS LOCALES:

- ✖ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: (equipo médico y de enfermería del ambulatorio municipal de Sumacàrcer (de 10 a 13h) y equipo médico y de enfermería de urgencias del Centro de Salud de atención 24h asignado a Càrcer.

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Ambulatorio municipal de Sumacàrcer	Plaça del País Valencià, 1, Sumacàrcer	Pública	10:00-13:00h	1 médico de familia	1 enfermero	-
Centro de salud de Càrcer	Calle Sevilla, S/N	Pública	24h	2-3	2-4	-
Hospital Universitario de la Ribera	Carretera de Corbera km1 Alzira	Pública	24h	-	-	-

✖ Recursos farmacéuticos

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Farmacia Góme Sanjuán-ModeFarma	Avinguda de l'Oest, 3, Sumacàrcer	Gerencia	L a V: 9:00–14:00, 17:30–20:30 S:9:00–13:30	1	1

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia,

siempre que se lleven a cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

3.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

FUNCIONES:

- ✖ Registro y seguimiento de los afectados
- ✖ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✖ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✖ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

COORDINACIÓN:

La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será la Concejala de Educación, Igualdad y Políticas inclusivas y Juventud.

MEDIOS LOCALES:

- ✖ Recursos de los servicios sociales

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Plaza Mayor, 1	Sumacàrcer	1 trabajadora social

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en esta Unidad Básica.

3.10.5. Unidad Básica de Apoyo

FUNCIONES:

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✖ Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible
- ✖ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✖ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✖ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL

- ✖ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- ✖ Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✖ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✖ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✖ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✖ Restablecimiento de la red viaria.
- ✖ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

COORDINACIÓN:

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital.

MEDIOS LOCALES:

- ✖ Brigada de obras

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Francisco López Mena / Encargado de mantenimiento	Plaza Mayor,1	1 trabajador	1 Vehículo eléctrico 1 Vehículo Gasoil Herramientas de mano 2 grupos electrógenos (3.2 i 1.5 kW)	-
Equipo Técnico Municipal	Técnico municipal	Plaza Mayor, 1	1 técnico municipal	-	-

- ✖ Recursos privados de maquinaria de obras públicas

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Empresa Construcción: "Construccions i reformes Joaquín Picó"	Joaquín Picó / Gerencia	Calle de San Miquel	1 trabajador	Mano de obra y herramientas de construcción	-

✖ *Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercados Alós	Gerencia	Carrer del Rei en Jaume, 20	Alimentación, bebidas y productos de primera necesidad	No	5.1

✖ Recursos técnicos del ayuntamiento

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Brigada de Obras	Francisco López Mena / Encargado de mantenimiento	Plaza Mayor, 1	1 trabajador	1 Vehículo eléctrico 1 Vehículo Gasoil Herramientas de mano 2 grupos electrógenos (3.2 i 1.5 kW)
Equipo Técnico Municipal	Técnico municipal	Plaza Mayor, 1	1 técnico municipal	—

3.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si el incendio forestal produjera cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

FUNCIONES:

Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar. Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

COORDINACIÓN:

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Técnico Municipal.

MEDIOS LOCALES:

- ✖ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda
- ✖ Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Brigada de Obras	Francisco López Mena / Encargado de mantenimiento	Plaza Mayor, 1	1 trabajador	1 Vehículo eléctrico 1 Vehículo Gasoil Herramientas de mano 2 grupos electrógenos (3.2 i 1.5 kW)
Equipo Técnico Municipal	Técnico municipal	Plaza Mayor, 1	1 técnico municipal	—

3.10.7. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la C. Valenciana.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

Para la participación en las tareas de intervención en incendios forestales será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y con la autorización del Director del PMA.

El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

El municipio no dispone de colectivos de voluntarios.

4.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

4.1. Preemergencia

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, **el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia** para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de Sumacàrcer está localizado en la zona 3.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Sumacàrcer, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través de: correo electrónico.

4.1.1. Actuaciones en preemergencia

Una vez recibida la notificación de la **preemergencia de nivel 3** la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- ✖ El ayuntamiento, en concreto 2º Teniente de Alcalde y concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través del grupo municipal de Whatsapp y Facebook del Ayuntamiento.
- ✖ El ayuntamiento suspenderá todos los permisos de quemas otorgados de acuerdo con el plan de quemas del municipio.
- ✖ La Dirección del PAM IF movilizará a la policía local para realizar rutas de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y en los diferentes elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal incluidos en el punto 2.5 del PAM IF. La vigilancia se realizará de la siguiente manera:

Personal que realiza la vigilancia	Zonas a vigilar	Ruta a realizar	Elementos de riesgo en la zona	Elementos vulnerables en la zona	Recursos humanos y materiales
Policía Local	Núcleo de población, Isla de la Esgoletja, zona forestal, línea eléctrica, paellero y zona del castillo.	Empiezan por el núcleo y se dirigen hacia el norte pasando por la Isla de la Esgoletja, suben hasta la línea eléctrica vigilando también la zona forestal. A continuación bajan por la cara oeste de la sierra hasta llegar al paellero y terminan dirigiéndose hasta el castillo.	Paellero y línea eléctrica	Núcleo urbano, Isla de la Esgoletja, zona forestal y el castillo	2 agentes y un vehículo

En caso de detectar un incendio durante la vigilancia disuasoria o de recibir el aviso de un posible incendio forestal por parte de algún ciudadano, se avisará inmediatamente al CCE Generalitat llamando al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana.

- ✖ El ayuntamiento, en concreto el concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos

vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán de la siguiente manera: Enviando a la policía local para que avise a los responsables de los elementos vulnerables.

- ✖ La Dirección del PAM IF ordenará el cierre de las áreas recreativas de la Zona del Castellet y Cementerio, área recreativa de la Ermita y área recreativa de la Isla de l'Algoletja. De ejecutar dicho cierre se encargará la policía local y será avisada por el concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital

- ✖ La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de las fiestas que pudiesen incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal los fuegos artificiales de las fiestas patronales. La suspensión se comunicará a través del concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital en el grupo municipal de Whatsapp y Facebook del Ayuntamiento.

4.1.2. Fin de la preemergencia

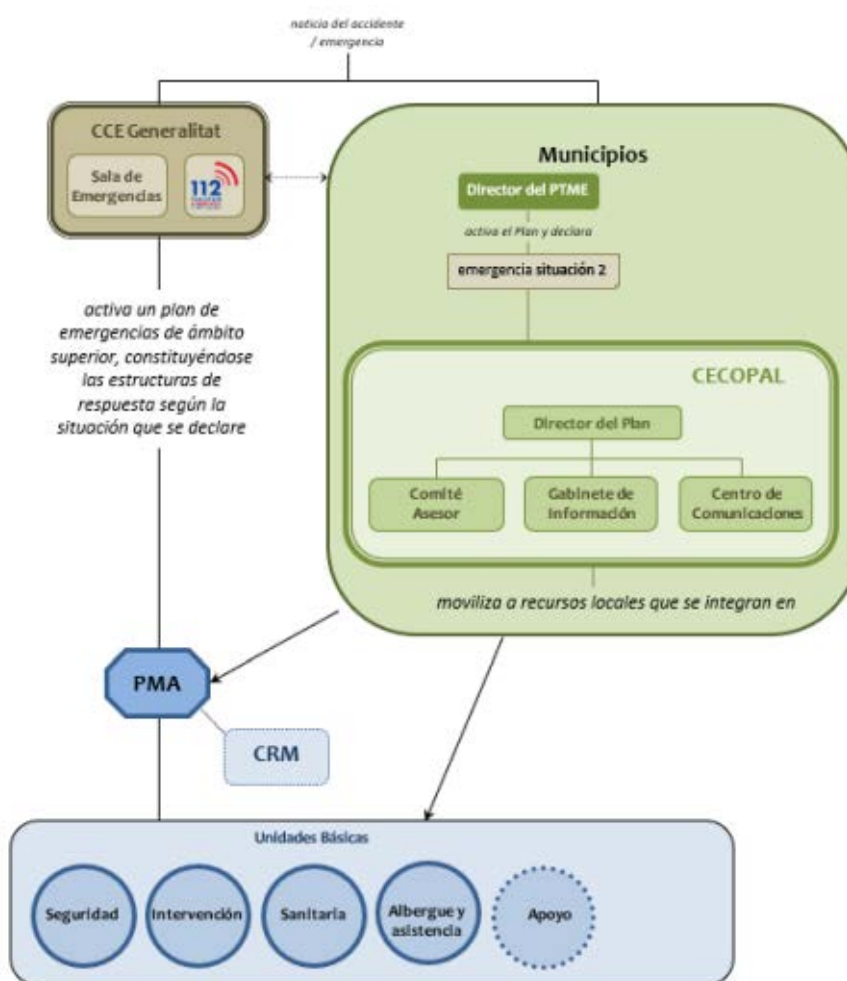
Las preemergencias, por su carácter, no precisan la declaración de su final, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

4.2. Emergencia

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia:



4.2.1. Actuaciones en emergencia

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Sumacàrcer, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, éste lo notificará:

- ✖ Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.

- ✖ Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF al resto de miembros involucrados en el PAM IF a través de llamadas telefónicas de las cuales se encargará 2º Teniente de Alcalde y concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital.

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- ✖ Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno
- ✖ Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA:

- o **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Intervención**

El municipio no dispone de recursos de intervención

- o **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Seguridad**

El Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital avisa a los agentes de policía local para coordinar operaciones.

- o **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Sanitaria**

Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

- o **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Albergue y Asistencia**

En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA. El Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital avisa al 3º Teniente de Alcalde y Concejala de Educación, Igualdad y Políticas inclusivas y Juventud para coordinar las operaciones.

- o **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Apoyo**

Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

El Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital coordina las operaciones de apoyo.

- o **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Evaluación de Daños y Recuperación**

Dependiendo de cuales sean los efectos causados por el incendio forestal y las necesidades para la vuelta a la normalidad se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF.

El Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital avisa al técnico municipal para coordinar las operaciones.

- ✖ Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
 - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
 - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.
- ✖ Nombrar a un representante del ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- ✖ Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- ✖ Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.

4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTM o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- ✖ Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- ✖ Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.
- ✖ Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

4.4. Medidas de protección a la población.

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✖ **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✖ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✖ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- ✖ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.

- ✖ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✖ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

4.5. Planes de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación, se describen sus aspectos más relevantes:

4.5.1. Orden de evacuación

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta de la Dirección del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA a la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución será asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

4.5.2. Avisos a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando el grupo municipal de WhatsApp i el Facebook del Ayuntamiento.

Las órdenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía, hacia los puntos de concentración establecidos, porque desde este sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados a este efecto. Además, dichas órdenes, las evoluciones de las evacuaciones y los traslados se irán comunicando por las redes sociales.

4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✖ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✖ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✖ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✖ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✖ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✖ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✖ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✖ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas

afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✖ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✖ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✖ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✖ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✖ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 4.5.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el anexo de cartografía.

4.5.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- ✖ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal

- ✖ personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- ✖ Debe ser de fácil acceso.
- ✖ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✖ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✖ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✖ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✖ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Penyaraja	Calle del Franc	Dirección	200	No	No	5.1
Parroquia Sant Antoni Abad	Plaza la Iglesia	Sacerdote	50	No	No	5.1
Casa de la Cultura	Calle Espronceda	Agente de policía	200	No	No	5.1

Josep Rosel						
----------------	--	--	--	--	--	--

El centro de albergue prioritario en el municipio será *CEIP Penyarroja*.

4.5.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
NÚCLEO URBANO SUMACÀRCER	1.072	2.000	47
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
CV-560 atraviesa zonas forestales	Recorrido hacia CV-560	PC-1: Plaza Mayor PC-2: Polideportivo Sumacàrcer – calle Lepanto PC-3: Calle Santa Gaieta intersección con calle Palleter	CV-560
Existencia de elementos de defensa	Hidrantes		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Redes sociales	Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital	5.1

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Área recreativa Zona Castellet y Cementerio	–	200	No presenta
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Inmersa en zona forestal	Recorrido hacia CV-560	PC-4: Ermita del Calvario	CV-560
Existencia de elementos de defensa	No		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Redes sociales	Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital	5.1

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Área recreativa Ermita	–	200	No presenta
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación

Inmersa en zona forestal	Recorrido hacia CV-560	PC-4: Ermita del Calvario	CV-560
Existencia de elementos de defensa	No		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Redes sociales	Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital	5.1

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Área recreativa Isla de l'Algoletja	–	200	No presenta
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Inmersa en zona forestal	Recorrido hacia CV-560	PC-2: Polideportivo Sumacàrcer – calle Lepanto	CV-560
Existencia de elementos de defensa	No		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	Redes sociales	Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital	5.1



5.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1. Implantación

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✕ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✕ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✕ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el PAM IF).

El técnico municipal (con ayuda de una empresa externa si el ayuntamiento lo considera) será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan entre tres y seis meses tras la aprobación en pleno.

5.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✕ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✕ Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

El Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital (con ayuda de una empresa externa) será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan.

5.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

El técnico municipal (con ayuda de una empresa externa si el ayuntamiento lo considera) será el responsable de realizar la formación, sus tareas formativas y el calendario para su realización.

5.1.4. Ejercicios y simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de un simulacro parcial para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El técnico municipal (con ayuda de una empresa externa si el ayuntamiento lo considera) será el responsable de organizar el simulacro y el calendario previsto para su realización.

5.1.5. Información a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar.

- ✕ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.

- ✖ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

El Concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración digital (con ayuda de una empresa externa) será el responsable de coordinar las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

Se pondrá a disposición de la web del ayuntamiento el plan.

- Se preparó un díptico con las partes más importantes y que más afectan a la población como son:

o Zonas de riesgo

o Zonas que quedarán clausuradas con previsión de riesgo

o Modos de aviso a la población

o Puntos de encuentro

- Se preparará diverso material visual (vídeos, dípticos) adaptados para cada centro (escuelas, centros de mayores, centro de salud...)

2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- ✖ Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✖ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✖ Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan

5.2.1 Actualización – Revisión

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales en colaboración de

técnicos externos efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

5.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El técnico municipal será el encargado de realizar la formación permanente con la colaboración si lo necesitan de servicios externos. La fecha de formación deberá ser entre tres y seis meses una vez homologado el plan y cada vez que un integrante importante se incluya en el equipo.

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	NEO200 S.L
Contacto del redactor	Teléfono: 655560747 Correo: info@planesdeemergencia.es
Fecha de redacción / entrega	Septiembre de 2024
Nombre de los documentos	PAM IF SUMACÀRCER 2024
Formatos de la documentación entregada	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL
Formatos de los planos /mapas entregados	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Pons García	Alcalde	661478180

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Pilar Mena López	Primera Teniente de Alcalde	654281011

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Jacob Lozano Fernández	Agente de Policía Local	665939845
Vicent Calatayud López	Agente de Policía Local	665939845
Pilar Mena López	1ª Teniente de alcalde y concejala de Deportes, Turismo y Sostenibilidad, Participación Ciudadana	654281011
Txema Peláez Palazón	2º Teniente de Alcalde y concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración Digital	654926356
Gloria Ros Minguez	Concejala Fiestas, Sanidad y Servicios Sociales	653973523
Gema Pons Muñoz	3ª Teniente de Alcalde y concejala de Educación, Igualdad y Políticas inclusivas y Juventud	645205937
Técnico Municipal	Técnico Municipal	962595280

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Txema Peláez Palazón	2º Teniente de Alcalde y concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración Digital	654926356

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Rafael Mateu Crespí	Agente de Policía Local	665939845

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en la Unidad Básica de Intervención.

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Pilar Mena López	1ª Teniente de alcalde y concejala de Deportes, Turismo y Sostenibilidad, Participación Ciudadana	962595280

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
Recursos de la Policía Local	Plaza Mayor, 1 Sumacàrcer	2 Agentes de policía	-1 Vehículo patrulla - 1 equipo de Reanimación (en piscina municipal) - Material de tráfico (conos, vallas, señales...)	Rafael Mateu Crespí / Agente de Policía Local	665939845	5.1

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2

La movilización de los recursos sanitarios la realiza el CICU en coordinación con el CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
Centro de Salud del municipio	Plaza del País Valenciano, 2 Sumacàrcer	Pública		1 médico de familia 1 enfermero	Médico	962596002	5.1
Centro de Salud 24h de Cárcer	Calle Sevilla, S/N Cárcer	Pública	24h		Coordinador	962580828	Fuera del T.M
Hospital Universitario de la Ribera	Carretera de Corbera km1 Alzira	Pública	24h		Coordinador	962542800	Fuera del T.M

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia	Avenida del Oeste, 3 Sumacàrcer	Amador Terol / Titular	9:00-14:00 17:00-20:00 Domingo cerrado	2	962595291	5.1

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Gema Pons Muñoz	3ª Teniente de Alcalde y concejala de Educación, Igualdad y Políticas inclusivas y Juventud	645205937

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos	Responsable / cargo	Teléfono
Servicios sociales locales	Plaza Mayor, 1 Sumacàrcer	Sumacàrcer	1 trabajadora social	Sara Ballester Diert / Asistente Social	962595280 610881569

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Teléfono	Capacidad	¿Baños y/o Duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Penyaraja	Calle del Franc, 2	Dirección	962457795	200	No	No	5.1
Casa de la Cultura Josep Rosel	Calle Espronceda, S/N	Agente de policía	665939845	200	No	No	5.1
Parroquia Sant Antoni Abad	Plaza la Iglesia, 3	Sacerdote	962595314	50	No	No	5.1

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF

NOMBRE	CARGO	TLF.
Txema Peláez Palazón	2º Teniente de Alcalde y concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Administración Digital	654926356

RECURSOS LOCALES	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Plaza Mayor, 1	Francisco López Mena / Encargado de mantenimiento	655011508	1 trabajador 1 Vehículo eléctrico 1 Vehículo Gasoil Herramientas de mano 2 grupos electrógenos (3.2 i 1.5 kW)	-
Equipo Técnico Municipal	Plaza Mayor, 1	Técnico municipal	962595280	1 técnico municipal	-

Recursos de Abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercados Alós	Carrer del Rei en Jaume, 20	Gerencia	962974519	Alimentación, bebidas y productos de primera necesidad	No	5.1

FICHA 8. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA UB DEL PEIF		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Técnico Municipal	Técnico Municipal	962595280

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
-----------------	-----------	---------------------	----------	------------------	---------------------	---------

Brigada de Obras	Plaza Mayor, 1	Francisco López Mena / Encargado de mantenimiento	655011508	1 trabajador	1 Vehículo eléctrico 1 Vehículo Gasoil Herramientas de mano 2 grupos electrógenos (3.2 i 1.5 kW)	-
Equipo Técnico Municipal	Plaza Mayor, 1	Técnico municipal	962595280	1 técnico municipal	—	-

FICHA 9. VOLUNTARIADO

En el municipio de Sumacàrcer no disponen de ninguna asociación de voluntariado que pueda dar soporte o servicio a los equipos de emergencia y al municipio en caso de emergencia.

FICHA 10. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento	Plaça Major, 3, 1,	Alcalde	962595280
Policía Local	Plaça Major, 3, 1	Jefe de Policía	962595280

Anexo III

Medidas de Autoprotección personal

Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m:

- ✗ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✗ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✗ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✗ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

Principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- ✗ Mantén la calma
- ✗ Llama inmediatamente al 1·1·2 y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1·1·2 debe transmitir la información de forma clara y concisa:
 - Indica qué ocurre, sé preciso.
 - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas...).
 - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
 - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
 - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- ✗ Si es el caso, avisa a tus vecinos, usando los medios previstos o disponibles:
 - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
 - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
 - Por teléfono.
 - Puerta por puerta.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:

SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- ✗ Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- ✗ Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.

- ✖ Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.
 - Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
 - Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- ✖ Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- ✖ Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- ✖ Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- ✖ No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- ✖ Enciende los faros y las luces de emergencia.
- ✖ Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- ✖ Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- ✖ Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- ✖ Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- ✖ Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- ✖ **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- ✖ **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✖ Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.



Anexo IV

Planes de Autoprotección por incendios forestales

Anexo V

Cartografía

MAPA 1. - SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

MAPA 2.- SUPERFÍCIE FORESTAL

- 2.1 NÚCLEO DE POBLACIÓN
- 2.2 ZONA FORESTAL NORTE
- 2.3 ZONA FORESTAL SUR

MAPA 3.- MAPA TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL

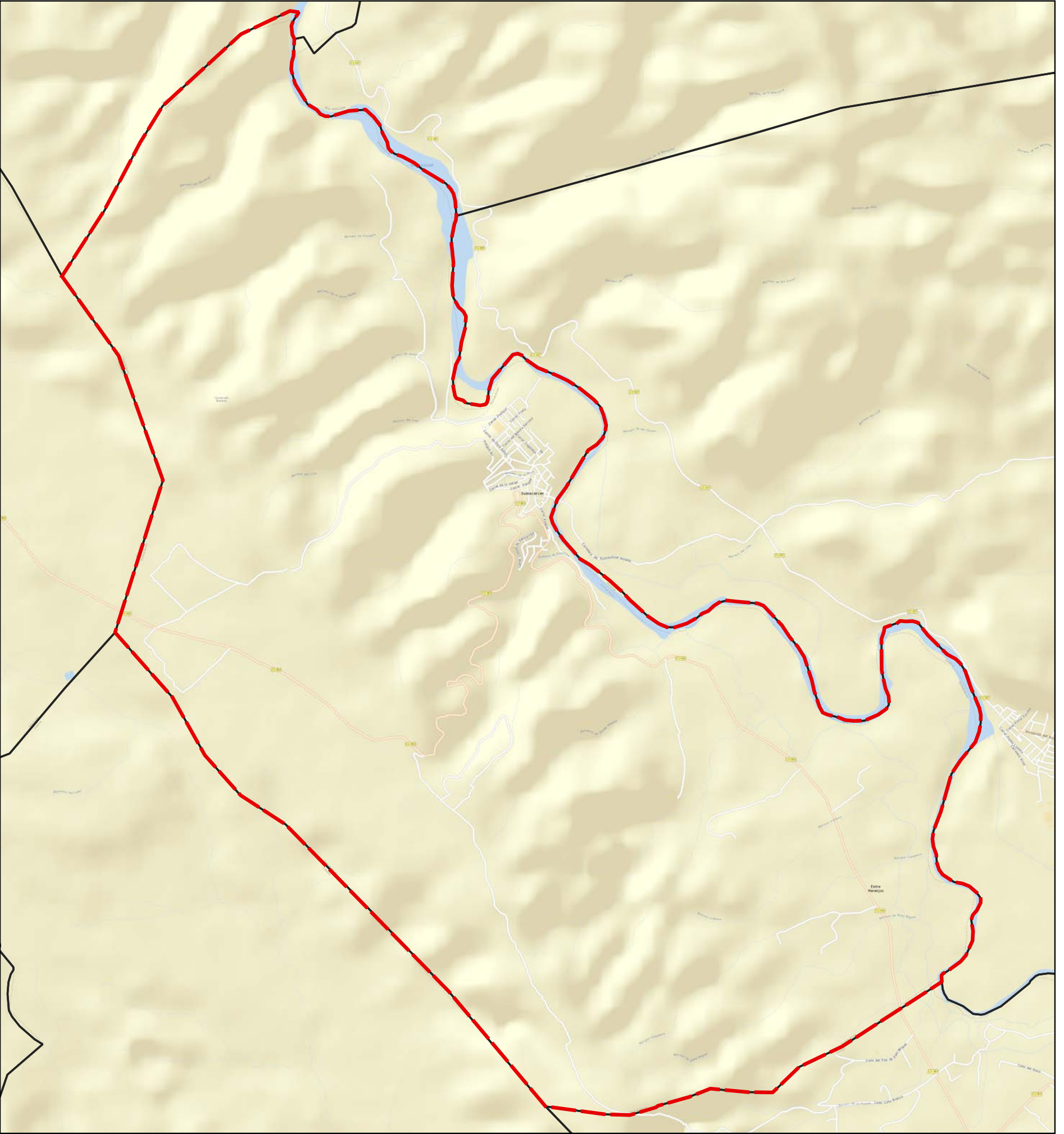
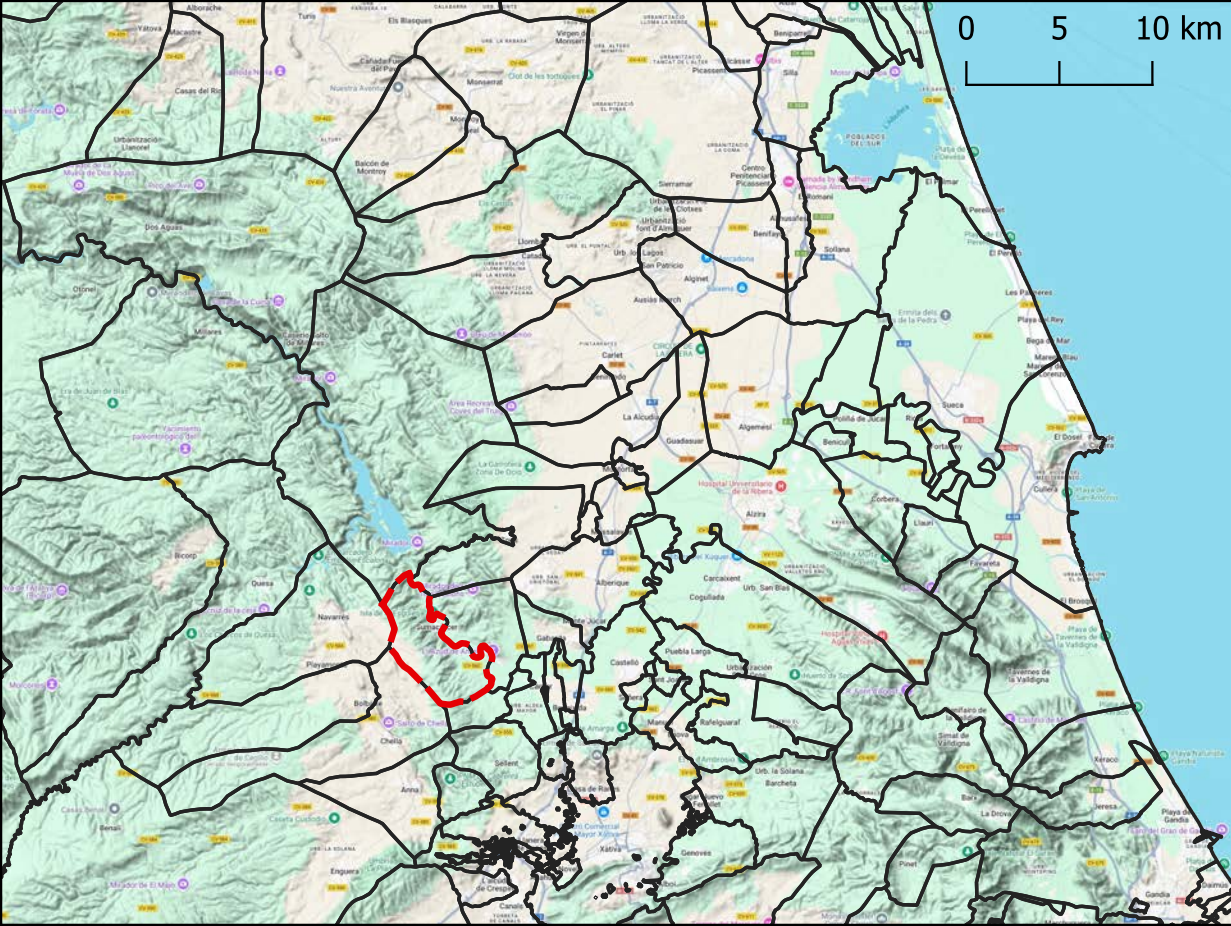
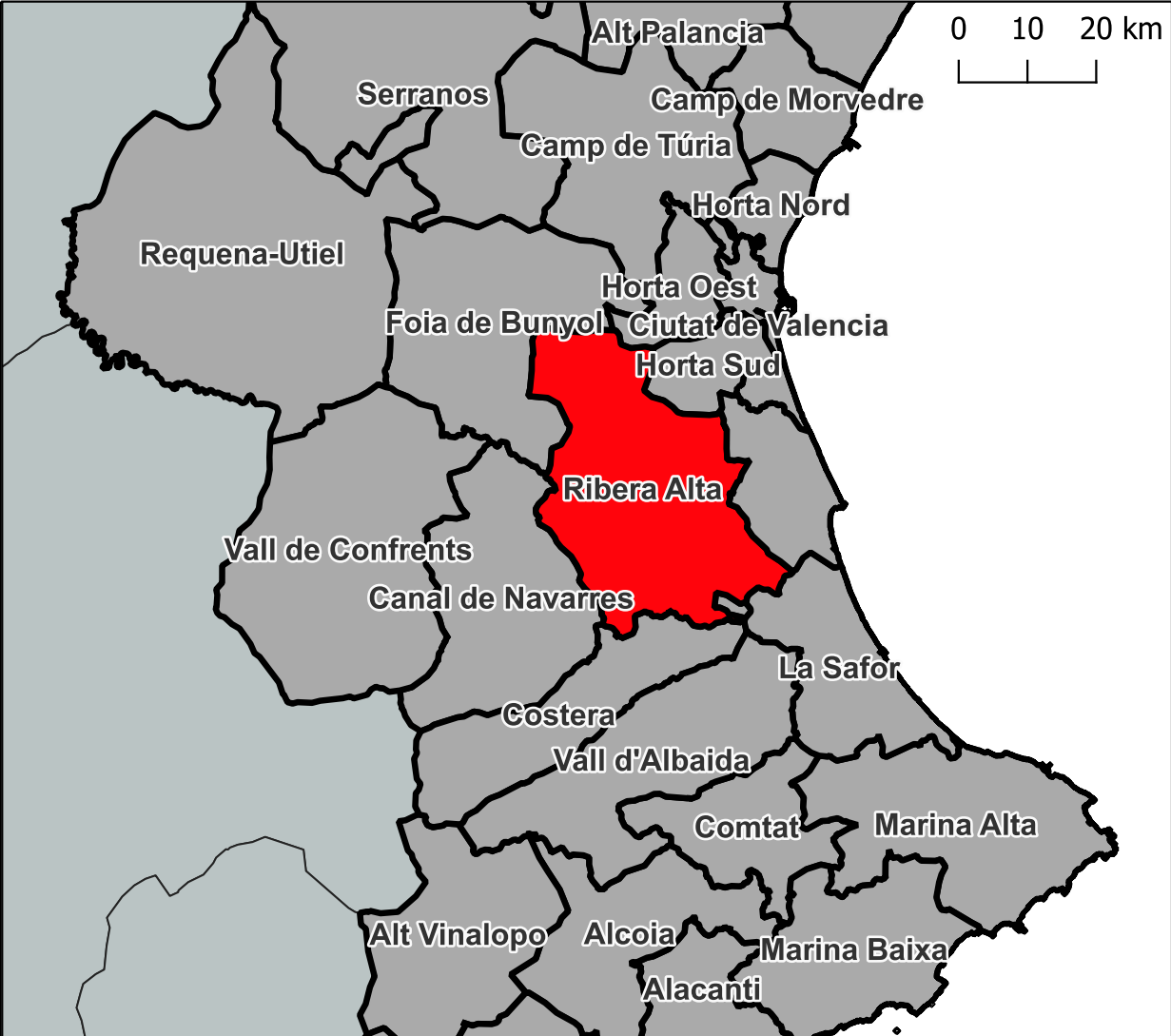
- 3.1 NÚCLEO DE POBLACIÓN
- 3.2 ZONA FORESTAL NORTE
- 3.3 ZONA FORESTAL SUR

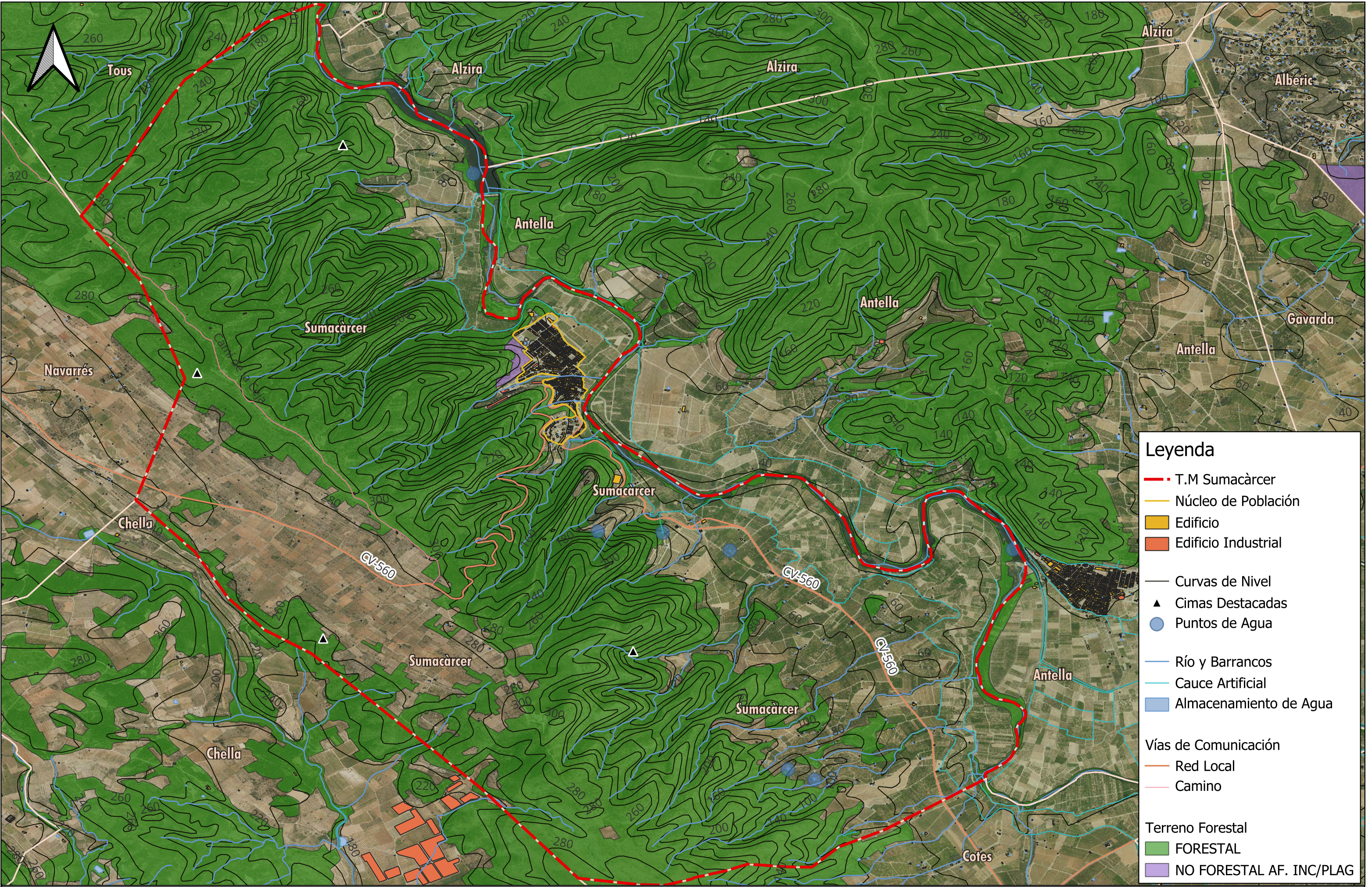
MAPA 4.- ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

- 4.1 NÚCLEO DE POBLACIÓN
- 4.2 ZONA FORESTAL NORTE
- 4.3 ZONA FORESTAL SUR

MAPAS 5. – ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. PLANES DE EVACUACIÓN

- 5.1 NÚCLEO DE POBLACIÓN

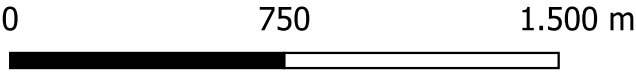




**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES DE SUMACÀRCER**



Fuente: IGN, ICV, elaboración propia



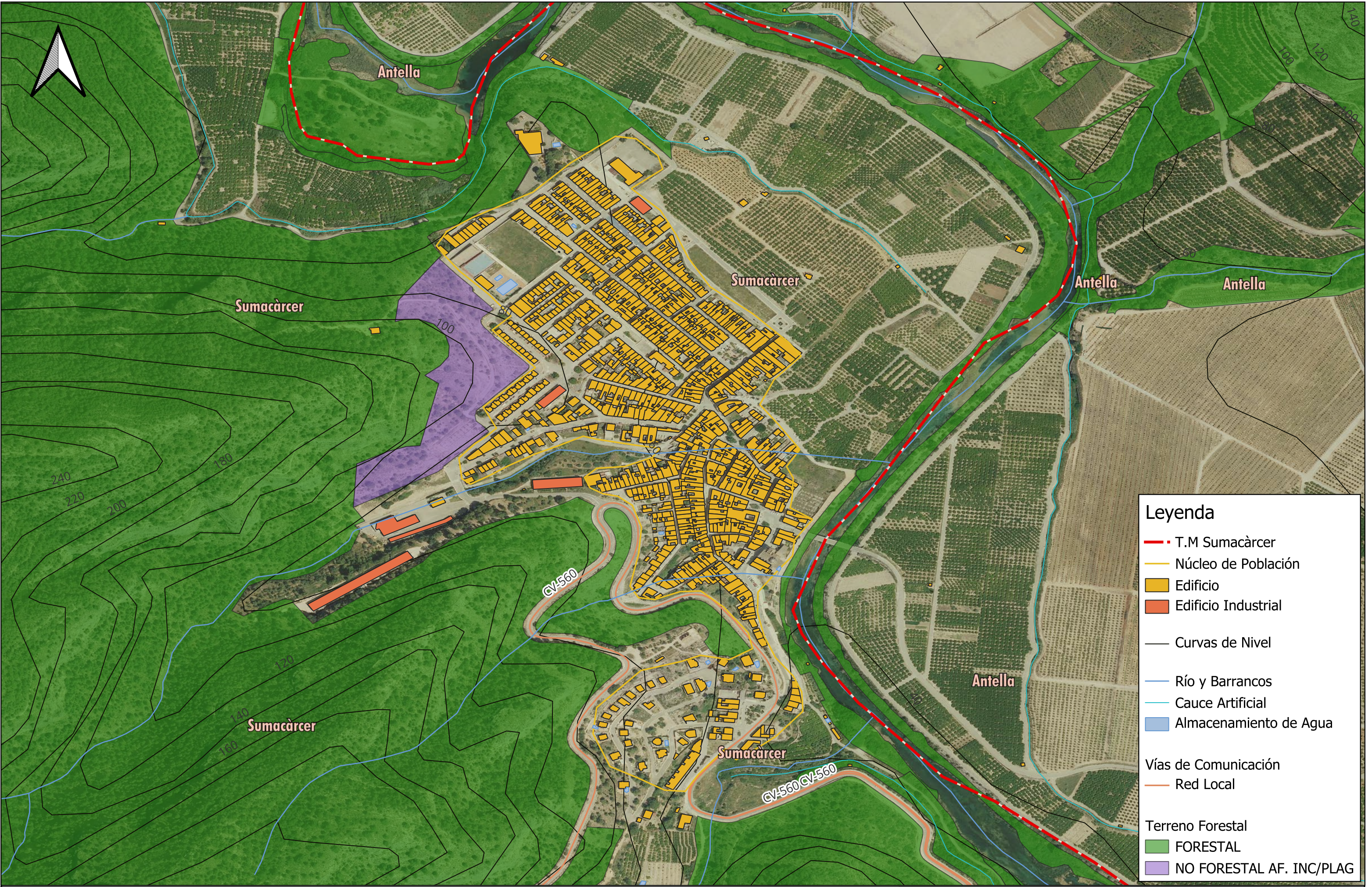
SUPERFÍCIE FORESTAL

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:15000

ISO DIN A3

Fecha: Septiembre de 2024

P-2.0



Leyenda

T.M Sumacàrcer

Núcleo de Población

Edificio

Edificio Industrial

Curvas de Nivel

Cimas Destacadas

Puntos de Agua

Río y Barrancos

Cauce Artificial

Almacenamiento de Agua

Vías de Comunicación

Red Local

Terreno Forestal

FORESTAL

NO FORESTAL AF. INC/PLAG

A detailed topographic map of the Sumacàrcer area, showing contour lines, rivers, and various geographical features. The map is overlaid with a red dashed line representing the T.M Sumacàrcer boundary. Key locations labeled include Tous, Alzira, Sumacàrcer, Antella, and Navarres. The map also shows the Camí de la Ceja and the CV-560 road. The legend on the right explains the symbols used for population nuclei, buildings, industrial buildings, contour lines, prominent peaks, water points, rivers and gullies, artificial channels, water storage, communication routes, and forested areas.

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES DE SUMACÀRCER



Planes de
EMERGENCIA
www.planesdeemergencia.es

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0250500750

m

SUPERFÍCIE FORESTAL ZONA NORTE

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:7500

ISO DIN A3

Fecha: Septiembre de 2024

P-2.2





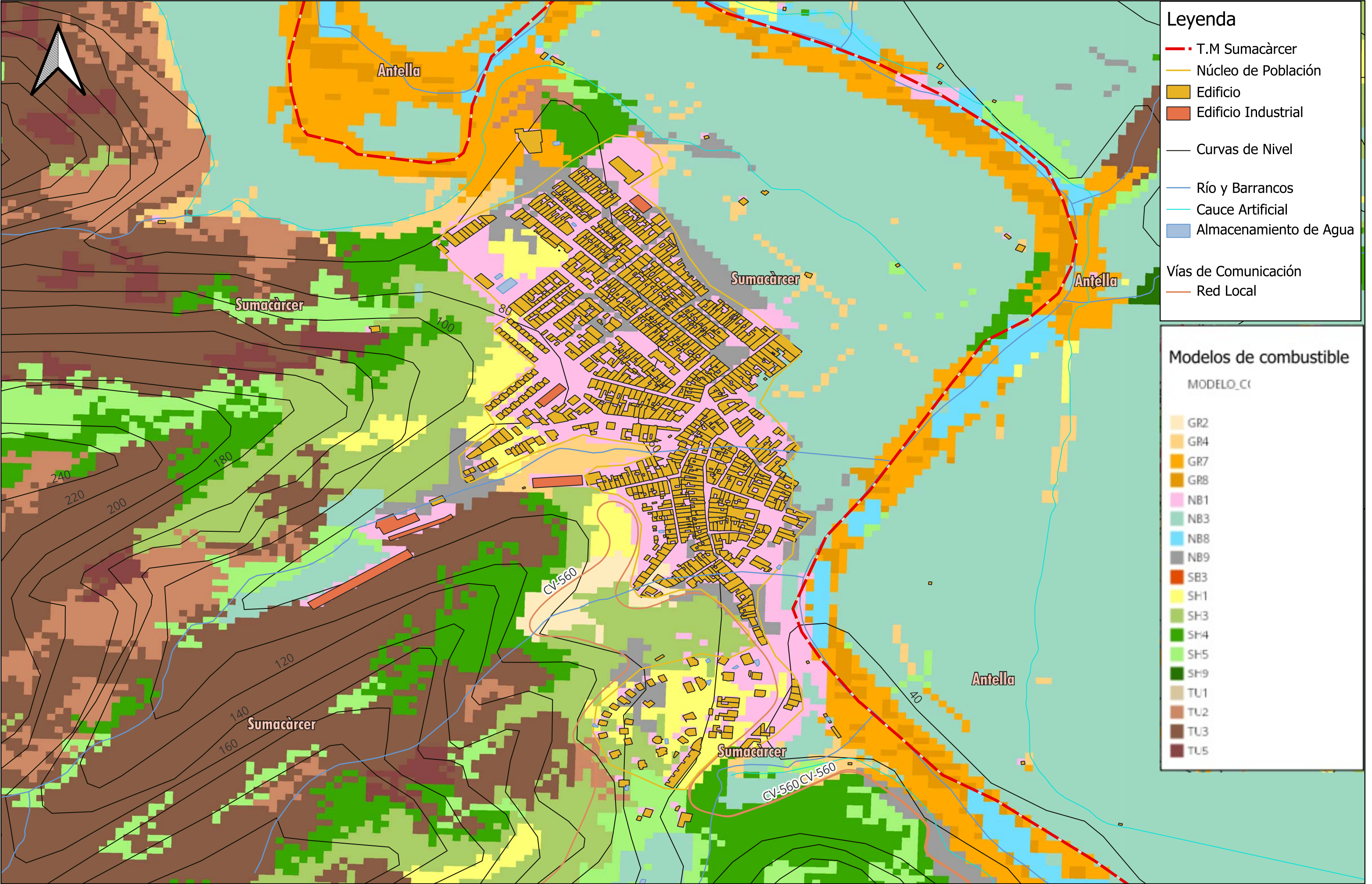
Leyenda

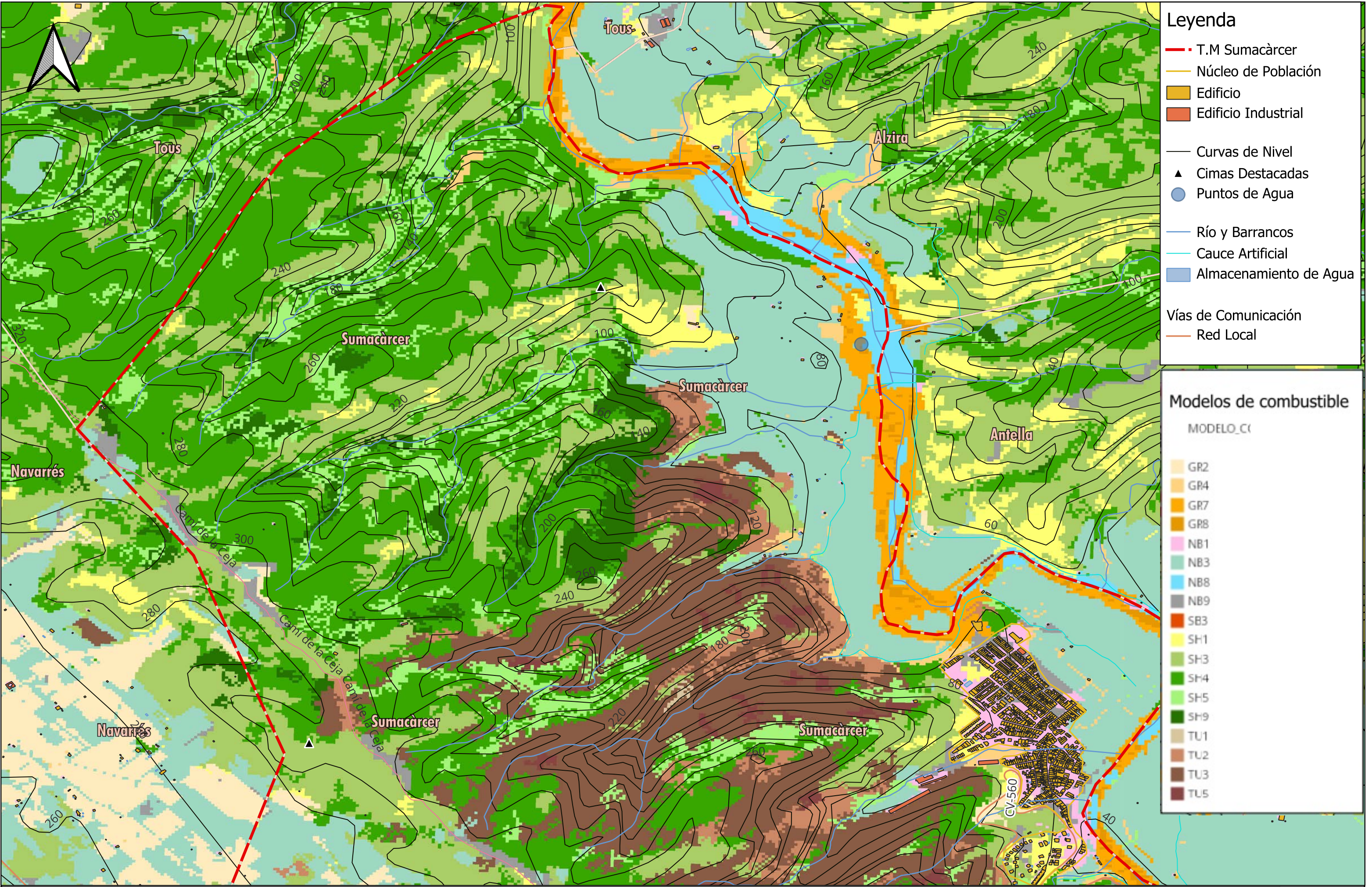
- T.M Sumacàrcer
- Núcleo de Población
- Edificio
- Edificio Industrial
- Curvas de Nivel
- Río y Barrancos
- Cauce Artificial
- Almacenamiento de Agua
- Vías de Comunicación
- Red Local

Modelos de combustible

MODELO_CI

- GR2
- GR4
- GR7
- GR8
- NB1
- NB3
- NB8
- NB9
- SB3
- SH1
- SH3
- SH4
- SH5
- SH9
- TU1
- TU2
- TU3
- TU5





Leyenda

- T.M Sumacàrcer
- Núcleo de Población
- Edificio
- Edificio Industrial
- Curvas de Nivel
- Cimas Destacadas
- Puntos de Agua
- Río y Barrancos
- Cauce Artificial
- Almacenamiento de Agua
- Vías de Comunicación
- Red Local

Modelos de combustible

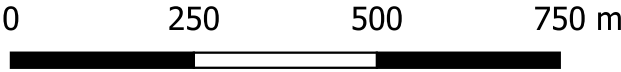
MODELO_CI

- GR2
- GR4
- GR7
- GR8
- NB1
- NB3
- NB8
- NB9
- SB3
- SH1
- SH3
- SH4
- SH5
- SH9
- TU1
- TU2
- TU3
- TU5

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES DE SUMACÀRCER



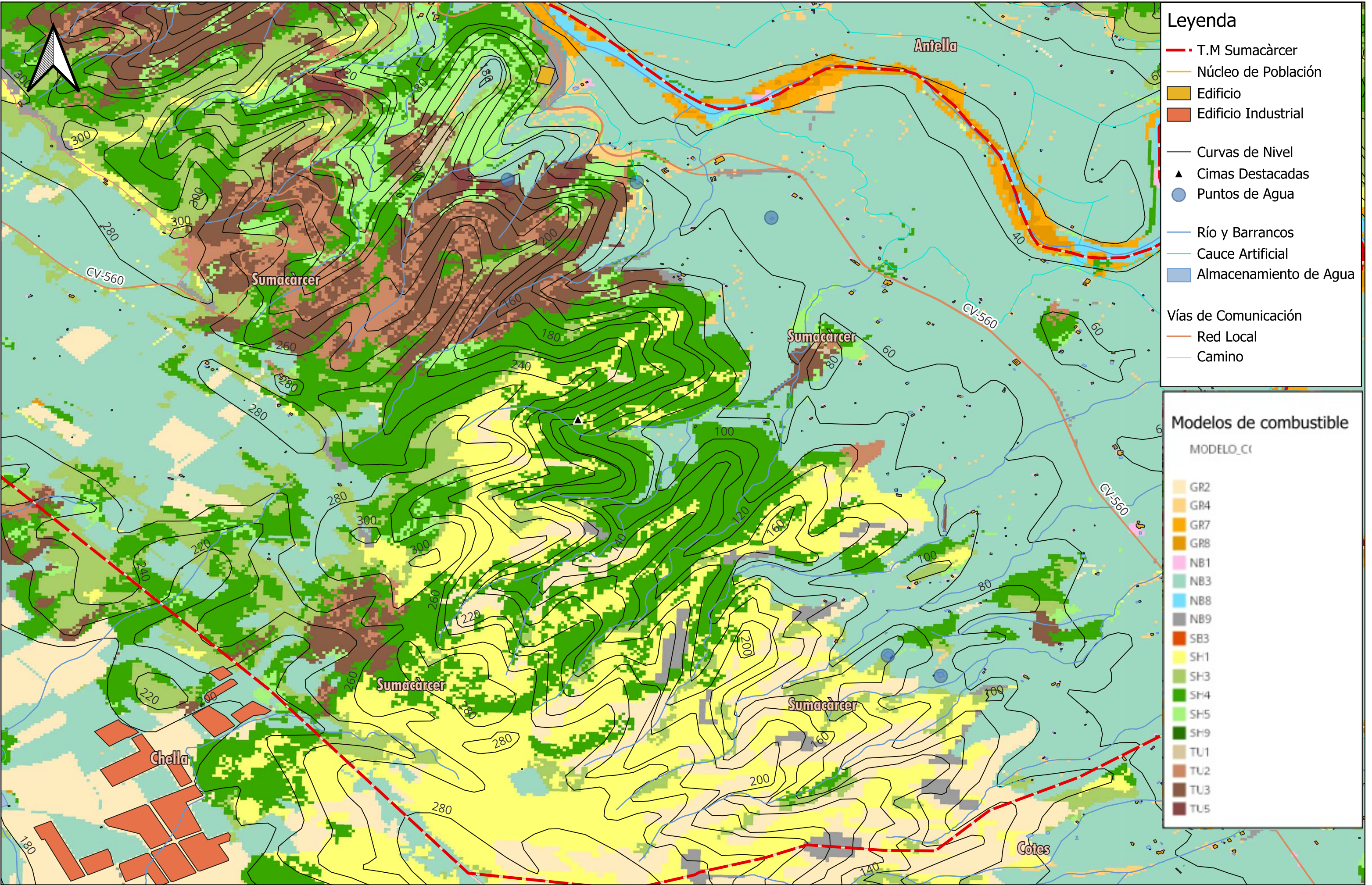
Fuente: IGN, ICV, elaboración propia



MAPA TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL ZONA NORTE

Proyección UTM 30N (EPSG 4326) 1:7500
ISO DIN A3
Fecha: Septiembre de 2024

P-3.2



Leyenda

T.M Sumacàrcer

Núcleo de Población

Edificio

Edificio Industrial

Curvas de Nivel

Cimas Destacadas

Puntos de Agua

Río y Barrancos

Cauce Artificial

Almacenamiento de Agua

Vías de Comunicación

Red Local

Camino

Modelos de combustible

MODELO_C()

GR2

GR4

GR7

GR8

NB1

NB3

NB8

NB9

SB3

SH1

SH3

SH4

SH5

SH9

TU1

TU2

TU3

TU5

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES DE SUMACÀRCER



Planes de
EMERGENCIA
www.planesdeemergencia.es

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0250500750

m

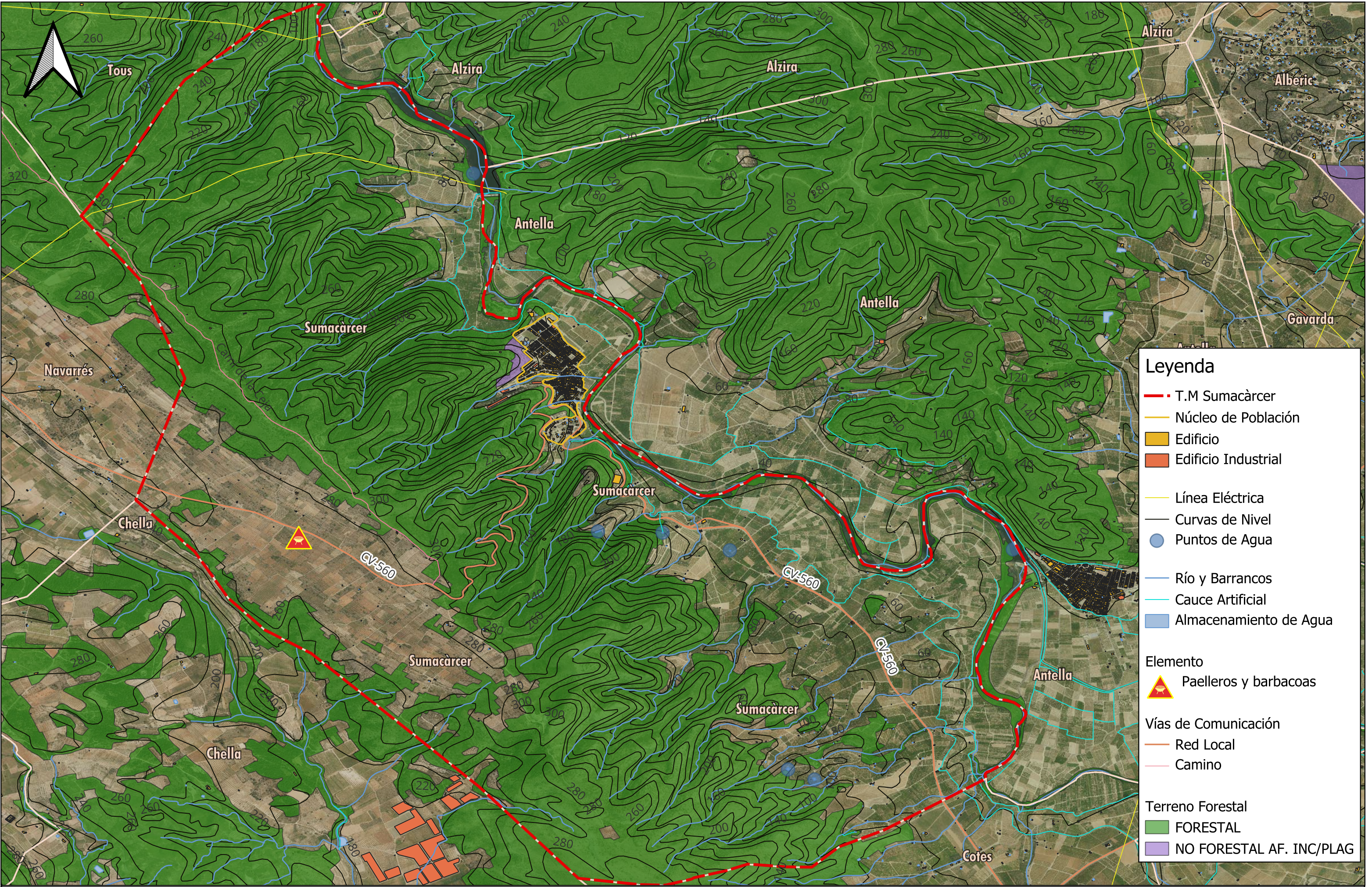
MAPA TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL ZONA SUR

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:7500

ISO DIN A3

Fecha: Septiembre de 2024

P-3.3



Legenda

T.M Sumacàrcer

Núcleo de Población

Edificio

Edificio Industrial

Línea Eléctrica

Curvas de Nivel

Puntos de Agua

Río y Barrancos

Cauce Artificial

Almacenamiento de Agua

Elemento

Paelleros y barbacoas

Vías de Comunicación

Red Local

Camino

Terreno Forestal

FORESTAL

NO FORESTAL AF. INC/PLAG

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES DE SUMACÀRCER**

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

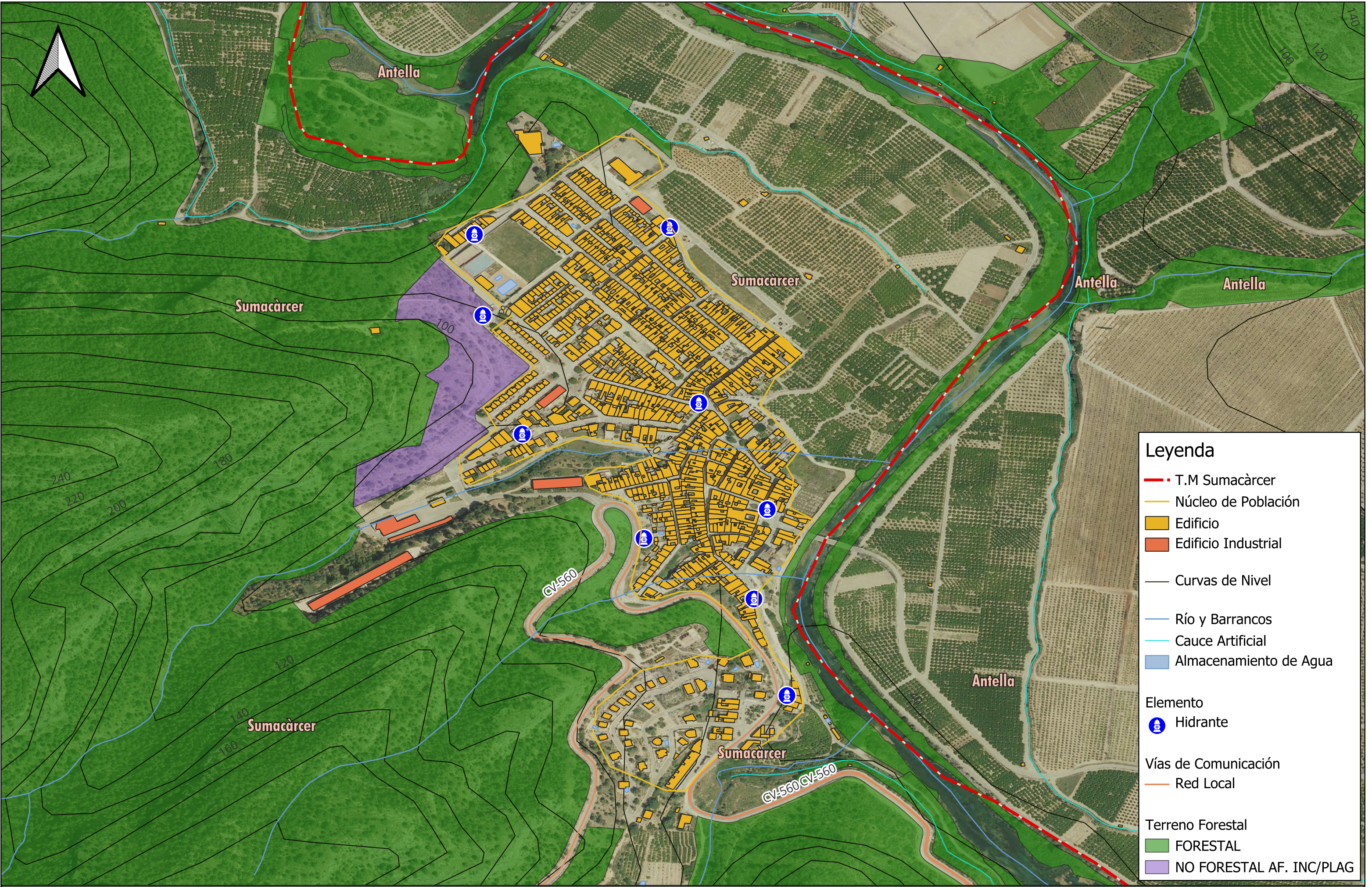
**ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA
INTERFAZ URBANO-FORESTAL**

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:15000

ISO DIN A3

Fecha: Septiembre de 2024

P-4.0



Leyenda

T.M Sumacàrcer

Núcleo de Población

Edificio

Edificio Industrial

Curvas de Nivel

Río y Barrancos

Cauce Artificial

Almacenamiento de Agua

Elemento

Hidrante

Vías de Comunicación

Red Local

Terreno Forestal

FORESTAL

NO FORESTAL AF. INC/PLAG

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES DE SUMACÀRCER**



Planes de
EMERGENCIA
www.planesdeemergencia.es

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0100200300

m

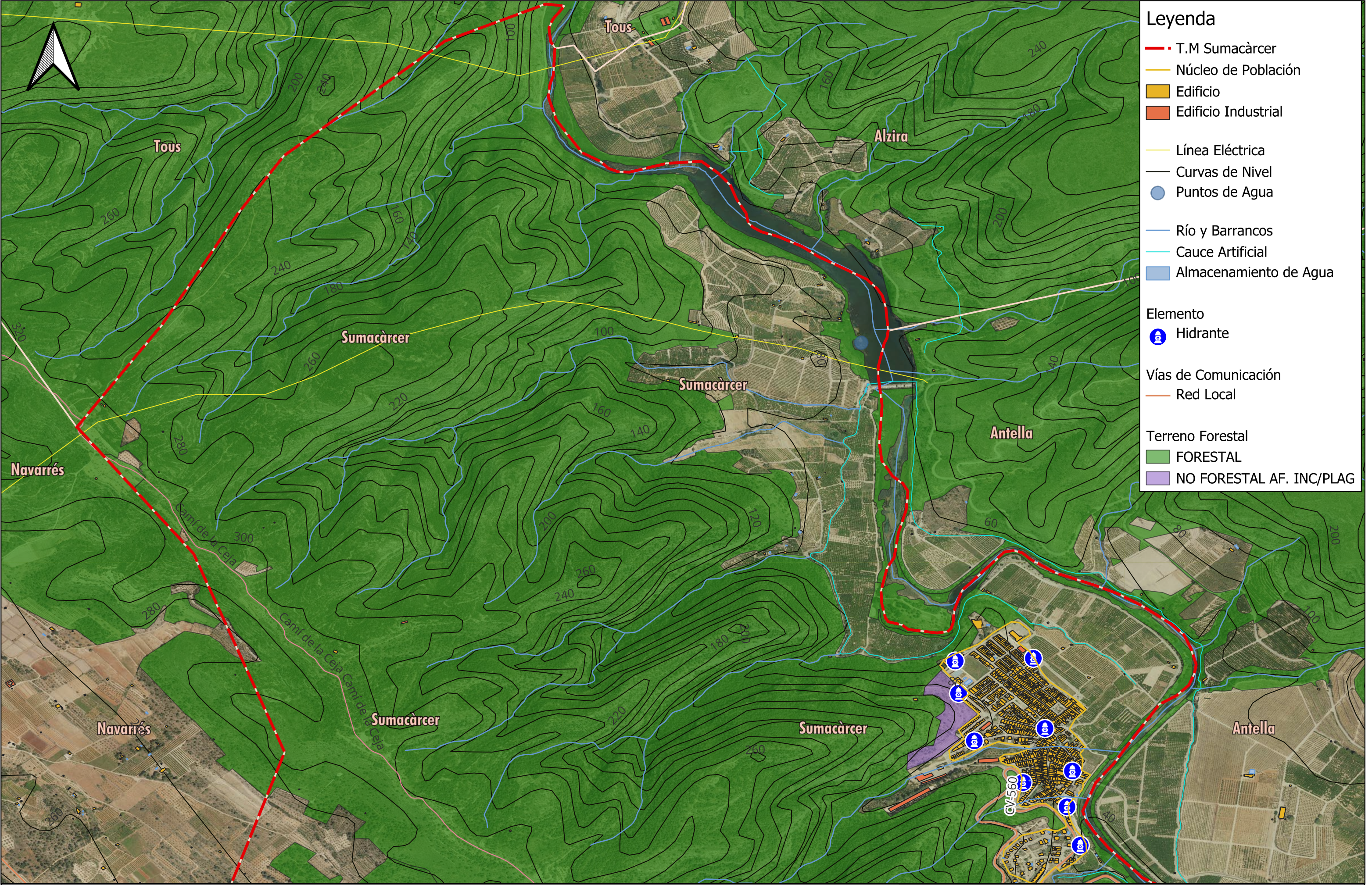
**ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA
INTERFAZ URBANO-FORESTAL NÚCLEO DE POBLACIÓN**

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:3000

ISO DIN A3

Fecha: Septiembre de 2024

P-4.1



Leyenda

T.M Sumacàrcer

Núcleo de Población

Edificio

Edificio Industrial

Línea Eléctrica

Curvas de Nivel

Puntos de Agua

Río y Barrancos

Cauce Artificial

Almacenamiento de Agua

Elemento

Hidrante

Vías de Comunicación

Red Local

Terreno Forestal

FORESTAL

NO FORESTAL AF. INC/PLAG

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE SUMACÀRCER



Planes de EMERGENCIA
www.planesdeemergencia.es

Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0250500750

m

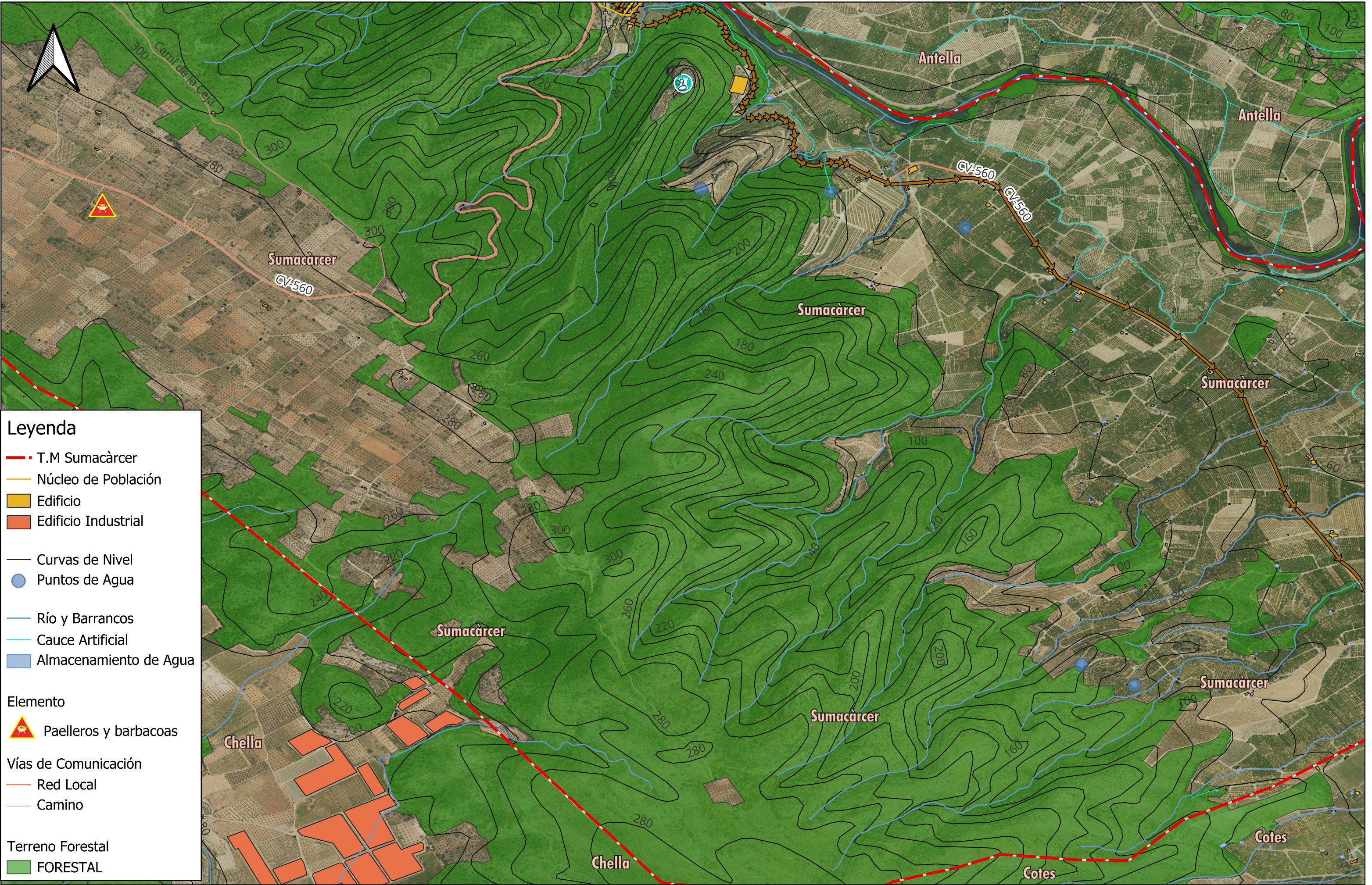
ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL ZONA NORTE

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:7500

ISO DIN A3

Fecha: Septiembre de 2024

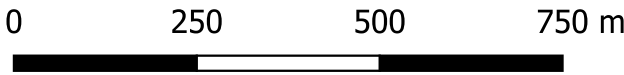
P-4.2



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS
FORESTALES DE SUMACÀRCER**



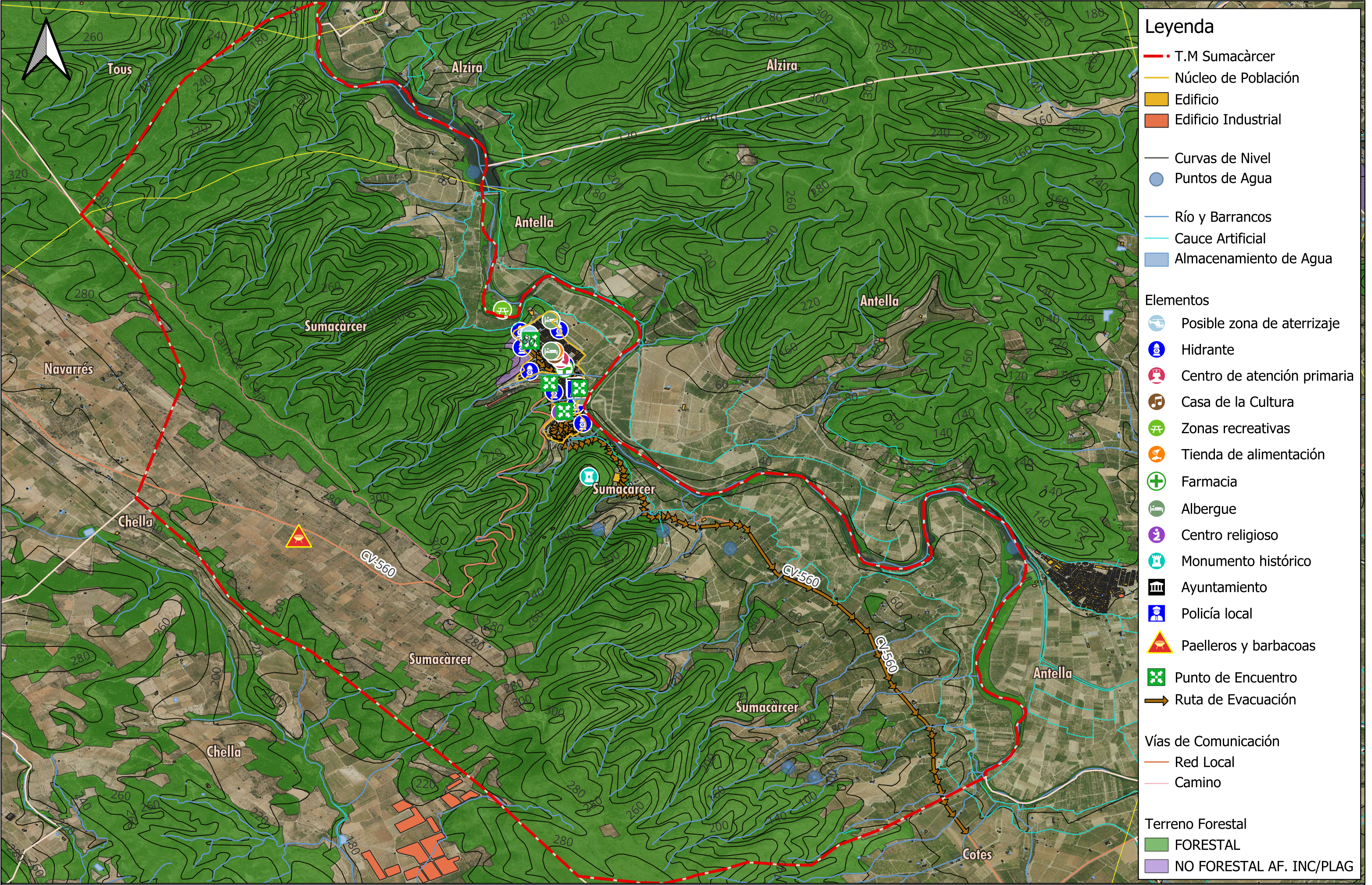
Fuente: IGN, ICV, elaboración propia



**ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA
INTERFAZ URBANO-FORESTAL ZONA SUR**

Proyección UTM 30N (EPSG 4326) 1:7500
ISO DIN A3
Fecha: Septiembre de 2024

P-4.3



Leyenda

- T.M. Sumacàrcer
- Núcleo de Población
- Edificio
- Edificio Industrial
- Curvas de Nivel
- Puntos de Agua
- Río y Barrancos
- Cauce Artificial
- Almacenamiento de Agua

Elementos

- Posible zona de aterrizaje
- Hidrante
- Centro de atención primaria
- Casa de la Cultura
- Zonas recreativas
- Tienda de alimentación
- Farmacia
- Albergue
- Centro religioso
- Monumento histórico
- Ayuntamiento
- Policía local
- Paellers y barbacoas
- Punto de Encuentro
- Ruta de Evacuación

Vías de Comunicación

- Red Local
- Camino

Terreno Forestal

- FORESTAL
- NO FORESTAL AF. INC/PLAG

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DE SUMACÀRCER



Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

0 750 1.500 m

ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL. PLANES DE EVACUACIÓN

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:15000

ISO DIN A3

Fecha: Septiembre de 2024

P-5.0

